BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

1035
24 NOV. 2017

DECRETO No. DE 2017

"Por el cual se realiza un traslado interno en el Presupuesto del Departamento de Bolívar – Sector Educativo - para la vigencia fiscal de 2017"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En ejercicio de sus facultades Legales y en especial las conferidas por el Decreto 111 de 1996 en su artículo 80 y 109, El Decreto 4836 de 2011 en su artículo 1, y

C O N S I D E R A N D O

Que mediante ordenanza No. 165 de Diciembre 05 de 2016, se fijó el presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropiaciones para Gastos del Departamento de Bolívar, para la vigencia fiscal del 1°. De Enero al 31 de Diciembre del 2017. El cual en su segunda parte al referirse al presupuesto de gastos define para atender los gastos de la Administración Central, la suma de $1.220.827.300.515.00 desagregado por Secretarias, que para el caso de Educación se detallaron los gastos de inversión con los recursos del Sistema General de Participaciones, así:

SECCION 02
SECTOR EDUCATIVO

B. PRESUPUESTO DE INVERSION	$ 608.121.571.688,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR EDUCATIVO	**$ 608.121.571.688,00**

Que mediante Decreto No. 733 de Diciembre 30 de 2016, se liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y apropiaciones de Gastos del Departamento de Bolívar, correspondiente a la vigencia 2017.

Qué en el Presupuesto de Gastos del Sector Educativo se requiere realizar Traslados internos en los **Gastos de Inversión destinados tanto para el funcionamiento de la Secretaria de Educación, como para los Establecimientos Educativos,** con el propósito de atender algunas situaciones Administrativas de la variación en los costos de nómina de personal Docente y Directivo Docente de las Instituciones Educativas; así como también el ajuste de apropiaciones en el Programa de Calidad Educativa, debido a la necesidad de invertir los recursos en los proyectos transversales generadores de paz, avance en los derechos humanos y convivencia. Ajuste total que se requiere en la modalidad de traslado por la suma de **($5.819.290.000.00) CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE.**

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

10 35
24 NOV. 2017

DECRETO No. DE 2017

"Por el cual se realiza un traslado interno en el Presupuesto del Departamento de Bolívar – Sector Educativo - para la vigencia fiscal de 2017"

Que el movimiento presupuestal ha sido Solicitado por el Secretario de Educación Dr. Johan Toncel mediante oficio de fecha Noviembre 20 de 2017, el cual hace parte del presente acto.

Que el Decreto 111 de 1996 en su artículo 80 establece que el Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto. Cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de pública e inversión (L. 38/89, art. 661 L. I79/94, art. 55, incs. 13 y I7).

Que el traslado propuesto definido en el presente Acto Administrativo no aumenta la cuantía de las apropiaciones autorizados inicialmente en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento y gastos de inversión aprobados.

Que así mismo, el Decreto 4836 DE 2011 en su artículo 1º al modificar el artículo 29 del Decreto 4730 de 2005, establece que las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de lo deudo o los programas y subprogramas de inversión aprobadas por el Congreso, se realizaran mediante resolución expedido por el jefe del órgano respectivo; y que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público — Dirección General del Presupuesto Público Nocional, aprobara los operaciones presupuestales contenidos en los resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de los solicitudes en el Sistema Integrado de información Financiero SIIF Nación; aclarando que si se trata de gastos de inversión, se requerirá además, del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación

.

Que el Consejo de Estado — Sala de Consulta y Servicio Civil al absolver la consulto realizada por el Ministro del| Interior bajo lo Radicación No. 1.889 11001—03-06-OOO—2OOS—OO22—OO, al referirse a las modificaciones presupuestales en el numeral 2.3 estableció:

> "(...) Por disposición constitucional, la programación, aprobación, modificación y ejecución de los presupuestos de los municipios, como entidades territoriales que son, se regulen por lo misma Constitución, la ley Orgánica del Presupuesto y los normas orgánicas que compete dictar a los concejos en ejercicio de lo atribución conferido por el artículo 313, numero! 5°, superior, aplicando en lo pertinente "los principios y los disposiciones" establecidos en el Titulo XII de la Carta. [29].
> El Estatuto Orgánico del Presupuesto, compilado en el decreto nacional 111 de 199ó [30], determina las reglas para las "modificaciones al presupuesto", como parte de la ejecución del mismo, en los artículos 77, 79, 80, 8i, 82, 83 y 84, conforme a los cuales pueden darse las siguientes situaciones:
> a) (...)
> b) Las adiciones de presupuesto o créditos adicionales, para aumentar el monto de los apropiaciones o complementar las insuficientes, o ampliar los servicios existentes, o establecer nuevos servicios autorizados por lo ley. La jurisprudencia distingue los créditos supleméntales, que corresponden al aumento de una determinada apropiación, y los créditos extraordinarios, cuando se crea una partida. [32] En ambos casos la

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

1035
24 NOV. 2017

DECRETO No. DE 2017

"Por el cual se realiza un traslado interno en el Presupuesto del Departamento de Bolívar – Sector Educativo - para la vigencia fiscal de 2017"

competencia es del Congreso a iniciativo del Gobierno Nacional, porque se estén variando las partidas que el mismo Congreso aprobó. El Gobierno Nacional asume esta competencia cuando las adiciones sean única y exclusivamente para atender gastos ocasionados por la declaratoria de estados de excepción.
Los movimientos presupuéstales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito) sin alterar el monto total de tos presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, ***o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto. Se denominan "traslados presupuestales internos".[33] Competen al jefe del órgano respectivo mediante resolución que debe ser refrendado por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público***, para su validez, y concepto previo favorable del Departamento de Planeación Nacional si se trate del presupuesto de inversión." (Subrayado, cursiva y negrilla fuero del texto).

Que el Director de Presupuesto expidió el certificado de Disponibilidad No. 1973 de fecha de Noviembre 21 de 2017, en donde manifiesta que los recursos a Trasladar se encuentran libres de afectación para atender el presente Traslado, el cual asciende a la suma de **($5.819.290.000.00) CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE.**

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítese dentro del Presupuesto de Gastos de la actual vigencia la suma de **($5.819.290.000.00) CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS** MCTE., según el detalle siguiente:

CODIGOS	FUENTE	RUBROS	CONTRACREDITOS
2.0.0.0.0.00.000		**GASTOS**	**5.819.290.000**
2.1.0.0.0.00.000		**GASTOS DE INVERSIÓN DESTINADO PARA FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION**	**590.072.851**
2.1.1.0.0.00.000		**GASTOS DE PERSONAL**	**48.100.000**
2.1.1.1.1.00.001	6	Sueldo	26.000.000
2.1.1.1.1.02.000	6	Indemnización por Vacaciones	8.900.000
2.1.1.2.0.00.001	6	Personal Supernumerario	13.200.000
2.1.2.0.0.00.000		**GASTOS GENERALES**	**541.972.851**
2.1.2.1.1.01.000	6	Compra de Equipo	$ 93.500.000

1035

24 NOV. 2017

DECRETO No. DE 2017

"Por el cual se realiza un traslado interno en el Presupuesto del Departamento de Bolívar – Sector Educativo - para la vigencia fiscal de 2017"

2.1.2.1.1.03.000	6	Materiales y Suministros	$	7.526.752
2.1.2.1.1.04.000	6	Impresos y Publicaciones	$	22.000.000
2.1.2.1.2.03.000	6	Viáticos y Gastos de Viaje	$	35.000.000
2.1.2.1.2.05.000	6	Comunicaciones y Transportes	$	17.490.000
2.1.2.1.2.08.001	6	Servicio de Energía	$	91.000.000
2.1.2.1.2.08.002	6	Telecomunicaciones	$	11.000.000
2.1.2.1.2.08.003	6	Acueducto, alcantarilla y aseo	$	25.000.000
2.1.2.1.2.09.000	6	Mantenimiento y Reparaciones	$	16.500.000
2.1.2.1.2.12.000	6	Otros Gastos Menores	$	23.647.030
2.1.2.1.2.13.000	6	Gastos y Comisiones Bancarias	$	199.309.069
2.2.0.0.0.0.0.0.00.000		**GASTOS DE INVERSIÓN DESTINADO PARA PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL SECTOR EDUCATIVO EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS**	**$**	**5.229.217.149**
2.2.1.1.1.0.0.0.00.000		**PROYECTO ADMINISTRACION DE LAS NOMINAS DE PERSONAL Y DE LOS BIENES Y SERVICIOS PARA GARANTIZAR LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO EDUCATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.**	**$**	**643.075.194**
2.2.1.1.1.1.0.0.00.000		**SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL Y TRANSFERENCIAS DE NÓMINA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO**	**$**	**278.722.695**
2.2.1.1.1.1.1.0.00.000		**GASTOS PERSONAL**	**$**	**240.000.000**
2.2.1.1.1.1.1.1.01.001	41	Sueldo	$	212.000.000
2.2.1.1.1.1.1.1.04.000	41	Prima Técnica	$	28.000.000
2.2.1.1.1.1.2.0.00.000		**GASTOS GENERALES**	**$**	**28.001.000**
2.2.1.1.1.1.2.2.01.001	41	Viáticos y Gastos de Viaje	$	28.000.000
2.2.1.1.1.1.2.2.01.002	41	Capacitación Bienestar social y estímulos	$	1.000
2.2.1.1.1.1.3.0.00.000		**TRANSFERENCIAS**	**$**	**1.000**

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

1035
24 NOV. 2017

DECRETO No. DE 2017

"Por el cual se realiza un traslado interno en el Presupuesto del Departamento de Bolívar – Sector Educativo - para la vigencia fiscal de 2017"

2.2.1.1.1.3.1.00.001	41	Sentencias y Conciliaciones	$	1.000
2.2.1.1.1.4.0.00.000		**SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS**	**$**	**10.720.695**
2.2.1.1.1.4.1.00.001	41	Personal Supernumerario	$	10.720.695
2.2.1.1.2.0.0.00.000		**SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL Y TRANSFERENCIAS DE NÓMINA DEL PERSONAL DOCENTE**	**$**	**364.352.499**
2.2.1.1.2.1.0.00.000		**GASTOS PERSONAL**	**$**	**364.352.499**
2.2.1.1.2.1.1.05.001	43	Subsidio o Prima de Alimentación	$	258.000.000
2.2.1.1.2.1.1.05.005	43	Prima de Vacaciones	$	106.352.499
2.2.1.1.3.0.0.00.000		**PROYECTO MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA EDUCATIVA A TRAVES DE LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO CON OPERADORES PRIVADOS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LOS ESTUDIANTES EN LOS MUNICIPIOS CON INSUFICIENCIA EN EL SERVICIO.**	**$**	**89.893.326**
2.2.1.1.3.1.1.01.001	41	Arrendamiento de inmueble destinado a la prestación del servicio público educativo	$	89.893.326
2.2.1.1.4.0.0.00.000		**PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ETAPAS DE SOCIALIZACION Y CAPACITACION DEL PROCESO DE MATRICULA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DPTO. DE BOLIVAR**	**$**	**120.000.000**
2.2.1.1.4.1.1.01.001	41	Estrategias para mantener y aumentar matricula en los municipios No Certificados- Visitas y seguimiento a procesos	$	120.000.000
2.2.1.1.5.0.0.00.000		**PROYECTO DE APOYO PEDAGOGICO A NIÑOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE) Y TALENTOS EXCEPCIONALES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE BOLIVAR**	**$**	**708.150**
2.2.1.1.5.1.1.01.001	42	Servicio Personal apoyo, Formación de docentes y Dotación (NEE).	$	708.150

1035
24 NOV. 2017

DECRETO No. DE 2017

"Por el cual se realiza un traslado interno en el Presupuesto del Departamento de Bolívar – Sector Educativo - para la vigencia fiscal de 2017"

2.2.1.2.1.0.0.00.000		**PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE ASEO Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DPTO. DE BOLIVAR**	**$ 3.900.776.706**
2.2.1.2.1.1.1.01.001	41	Servicio de Aseo	$ 942.951.344
2.2.1.2.1.1.1.01.002	41	Servicio de Vigilancia	$ 2.957.825.362
2.2.2.0.0.0.0.00.000		**PROGRAMA PARA GARANTIZAR LA CALIDAD EDUCATIVA - CALIDAD EDUCATIVA -**	**$ 446.580.033**
2.2.2.1.1.1.0.00.001	54	Asistencia técnica de acompañamiento dia E.	$ 38.996.000
2.2.2.1.1.1.0.00.005	54	Foro Educativo, Festival Lenguaje y Olimpiadas.	$ 184.394.527
2.2.2.1.1.1.0.00.006	54	Diplomados en Competencias Básicas y Fundamentales	$ 49.334.706
2.2.2.1.2.1.0.00.001	54	Fortalecimiento al programa de Bilingüismo - Participación de Docentes	$ 1.000
2.2.2.1.3.1.0.00.001	54	Procesos Transversales: Educación Ambiental, sexual, vial, Económica y financiera, Derechos humanos, manual de convivencia, Estilo de vida saludable, y Formación de Docentes en Estrategia Supérate con el Deporte.	$ 77.850.800
2.2.2.1.4.1.0.00.001	54	Concurso Zodal de Lectura y Escritura	$ 96.000.000
2.2.2.1.6.1.0.00.001	54	Acompañamiento, foros, talleres, feria, dotación del programa de Etnoeducacion -reconocimiento de orígenes afrocolombiano	$ 1.000
2.2.2.1.7.1.0.00.001	54	Primera Infancia	$ 1.000
2.2.2.3.1.1.0.00.001	54	Capacitación en programas de alto nivel, proyectos de investigación	$ 1.000
2.2.3.0.0.0.0.00.000		**PROGRAMA PARA GARANTIZAR LA EFICIENCIA EDUCATIVA -EFICIENCIA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA EDUCACION-**	**$ 28.183.740**
2.2.3.2.1.1.0.00.001	41	Equipos de cómputo, comunicación, red, periféricos y licenciamiento.	$ 100.420

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

1035
24 NOV. 2017

DECRETO No. DE 2017

"Por el cual se realiza un traslado interno en el Presupuesto del Departamento de Bolívar – Sector Educativo - para la vigencia fiscal de 2017"

2.2.3.2.1.1.0.00.002	41	Mantenimiento preventivo y correctivo a la plataforma Tecnológica y Sistema de Información.	$ 1.000
2.2.3.2.1.1.0.00.004	41	Sistema de Energía renovable en las Instituciones Educativas del Dpto. de Bolívar	$ 1.000
2.2.3.2.1.1.0.00.005	41	Contratación de servicios Profesionales y Técnicos para la depuración, procesamiento y captura de datos	$ 1.000
2.2.3.3.1.1.0.00.001	41	Bienestar Laboral - Encuentro Nacional Folclórico y Cultural Magisterio.(Circular 026/16 Men.)	$ 1.000
2.2.3.3.1.1.0.00.002	41	Bienestar Capacitación y Estímulos - Procesos de Inducción y reinducción	$ 1.000
2.2.3.3.1.1.0.00.003	41	Bienestar Capacitación y Estímulos - Participación de Servidores en los Juegos Nacionales del Magisterio	$ 1.000
2.2.3.3.1.1.0.00.004	41	Capacitación, Bienestar social y estímulos	$ 1.000
2.2.3.4.1.1.0.00.000	41	Continuidad a procesos auditados y recertificados, Formación empresarial, espacios mejorados.	$ 28.076.320
			$ 5.819.290.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo anterior. Acredítese la suma de **($5.819.290.000.00) CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE..**, según el detalle siguiente:

CODIGOS	FUENTE	RUBROS	CREDITOS
2.0.0.0.0.00.000		**GASTOS**	**$ 5.819.290.000**
2.2.0.0.0.0.0.0.00.000		**GASTOS DE INVERSIÓN DESTINADO PARA PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL SECTOR EDUCATIVO EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS**	**$ 5.819.290.000**

10 35
24 NOV. 2017

DECRETO No. DE 2017

"Por el cual se realiza un traslado interno en el Presupuesto del Departamento de Bolívar – Sector Educativo - para la vigencia fiscal de 2017"

2.2.1.0.0.0.0.0.00.000		**PROGRAMA PARA GARANTIZAR LA COBERTURA EDUCATIVA -EDUCACION PARA TODOS COBERTURA EDUCATIVA Y PERTINENCIA -**	**$ 5.372.709.967**
2.2.1.1.1.0.0.0.00.000		**PROYECTO ADMINISTRACION DE LAS NOMINAS DE PERSONAL Y DE LOS BIENES Y SERVICIOS PARA GARANTIZAR LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO EDUCATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.**	**$ 5.372.709.967**
2.2.1.1.1.1.0.0.00.000		**SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL Y TRANSFERENCIAS DE NÓMINA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO**	**$ 200.000.000**
2.2.1.1.1.1.1.0.00.000		**GASTOS PERSONAL**	**$ 200.000.000**
2.2.1.1.1.1.1.1.02.000	41	Horas Extras y Días Festivos	$ 200.000.000
2.2.1.1.1.2.0.0.00.000		**SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL Y TRANSFERENCIAS DE NÓMINA DEL PERSONAL DOCENTE**	**$ 4.486.419.967**
2.2.1.1.1.2.1.0.00.000		**GASTOS PERSONAL**	**$ 4.486.419.967**
2.2.1.1.1.2.1.1.01.001	12	Sueldos sin Situación de Fondos	$ 35.000.000
2.2.1.1.1.2.1.1.05.006	43	Prima de Navidad	$ 3.419.967
2.2.1.1.1.2.1.1.05.010	43	Bonificación Especial por Zona de Difícil Acceso	$ 405.000.000
2.2.1.1.1.2.1.2.00.000		**CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA**	**$ 4.043.000.000**
2.2.1.1.1.2.1.2.00.006	11	Aportes Cesantías Sin situación de fondos	$ 2.480.000.000
2.2.1.1.1.2.1.2.00.007	11	Previsión Social Sin situación de fondos	$ 1.563.000.000
2.2.1.1.1.3.0.0.00.000		**SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL Y TRANSFERENCIAS DE NÓMINA DEL PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE**	**$ 686.290.000**
2.2.1.1.1.3.1.0.00.000		**GASTOS PERSONAL**	**$ 686.290.000**
2.2.1.1.1.3.1.1.01.001	43	Sueldos con Situación de Fondos	$ 318.000.000
2.2.1.1.1.3.1.1.01.001	12	Sueldos sin Situación de Fondos	$ 18.200.000
2.2.1.1.1.3.1.1.01.002	12	Sobresueldo sin Situación de Fondos	$ 20.000.000

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

1035

24 NOV. 2017

DECRETO No. DE 2017

"Por el cual se realiza un traslado interno en el Presupuesto del Departamento de Bolívar – Sector Educativo - para la vigencia fiscal de 2017"

2.2.1.1.1.3.1.1.05.005	43	Prima de Vacaciones	$ 18.400.000
2.2.1.1.1.3.1.1.05.006	43	Prima de Navidad	$ 114.000.000
2.2.1.1.1.3.1.1.05.009	43	Auxilio de Movilización	$ 690.000
2.2.1.1.1.3.1.1.05.010	43	Bonificación Especial por Zona de Difícil Acceso	$ 82.000.000
2.2.1.1.1.3.1.1.06.000		**CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA**	**$ 115.000.000**
2.2.1.1.1.3.1.1.06.006	11	Aportes Cesantías Sin situación de fondos	$ 115.000.000
2.2.2.0.0.0.0.00.000		**PROGRAMA PARA GARANTIZAR LA CALIDAD EDUCATIVA - CALIDAD EDUCATIVA -**	**$446.580.033**
2.2.2.1.1.0.0.00.000		**PROYECTO ASISTENCIA TECNICA, APOYO, COMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS INSTITUCIONALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**	
2.2.2.1.1.1.0.00.007	54	Dotación de Mobiliario y textos Escolares para los niveles de Básica Primaria y Secundaria	$302.580.033
2.2.2.1.3.0.0.00.000		**PROYECTO FORTALECIMIENTO Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS TRANSVERSALES: EDUCACIÓN AMBIENTAL, EDUCACIÓN SEXUAL Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA, EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y MANUALES DE CONVIVIENCIA INSTITUCIONALES CON APOYO DEL MEN**	
2.2.2.1.3.1.0.00.002	54	Talleres de Formación - Prevención de violencia sexual, atención integral a victimas del abuso sexual, promoción estilo de vida saludable, prevención consumo sustancias psicoactivas, y Fortalecimiento y seguimiento de PRAES.	$ 144.000.000
			$ 5.819.290.000

ARTICULO TERCERO: Notifíquese a la Dirección de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda, para que se realicen las operaciones presupuestales que se desprendan del presente decreto.

ARTICULO CUARTO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación, y para su aprobación, requiere de certificación de recursos libres de afectaciones presupuestales.

1035

DECRETO No. DE 2017

"Por el cual se realiza un traslado interno en el Presupuesto del Departamento de Bolívar – Sector Educativo - para la vigencia fiscal de 2017"

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena D.T. y C., a los 24 NOV. 2017

DUMEK TURBAY PAZ
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

RAFAEL MORALES HERNANDEZ
SECRETARIO DE HACIENDA DPTAL.

MERY LUZ LONDOÑO
SECRETARIA DE PLANEACION DPTAL.

OSCAR LUIS GONZALEZ PRENS
Director de Presupuesto

Revisó: ALFONSO BARBOZA LAMBRAÑO – Profesional Especializado

Proyectado: ROSIRIS GONZALEZ DAU – P.E. Grupo Financiero Educación